

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 2 de agosto de 2024

Exp. 2024-36-1-0009675

R/D N°. 207/2024

VISTO: la resolución de Presidencia de la República remitida a este Instituto el día 17 de julio de 2024 e identificada con el N. ° 009/2024 de fecha 23 de abril del mismo año;

RESULTANDO: que el numeral 3ero. de la parte resolutive mandata a los Ministerios de Educación y Cultura, de Defensa Nacional y de Ambiente a designar a sus respectivos representantes técnicos para integrar El Grupo de Coordinación previsto en la cláusula N. ° 4 del Convenio de Cooperación a celebrarse entre el Poder Ejecutivo y la Universidad Tecnológica (UTEC), relativo al «Uso y Gestión del Sistema Transportable para la Recepción, Procesamiento y Aplicación de Datos Meteorológicos de Integración Multisatelital», cuya suscripción fuera aprobada en el numeral 2do. de la mencionada resolución;

CONSIDERANDO: que de acuerdo al mandato del Poder Ejecutivo corresponde designar al representante técnico del Instituto Uruguayo de Meteorología;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

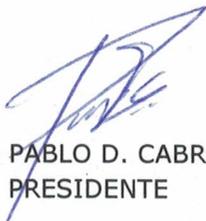
RESUELVE:

- 1) Designar como integrante del Grupo de Coordinación relativo al «Uso y Gestión del Sistema Transportable para la Recepción, Procesamiento y Aplicación de Datos Meteorológicos de Integración Multisatelital» al funcionario Gabriel Guigou Griot.
- 2) Notificar al funcionario;

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

3) Remitir a la Secretaría General para toma de conocimiento y por su intermedio a la Gerencia Técnica, al Área de Administración y a la División de Cooperación y Capacitación.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



DANIEL R. LOZANO BONET
SECRETARIO GENERAL



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

Ref. Exp.: 2024-36-1-0009675

R/D N. ° 207/2024